



RESPUESTA OBSERVACIONES
COMPETENCIA RESTRINGIDA 01-015-2025

Bucaramanga, julio 26 de 2025

RESPUESTAS A OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas al proceso cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL CONVENIO DE USO DE RECURSOS 322 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA- SANTANDER Y LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P – EMPAS S.A." que actualmente cursa en la empresa y cuya invitación a los PRETERMINOS DE COMPETENCIA RESTRINGIDA No. 01-015, fue enviada el día 23 de julio de 2025, nos permitimos dar respuesta a la observación allegada en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN No.1

Señores
EMPAS S.A.
Calle 24 # 23-68 Bucaramanga

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. COMPETENCIA RESTRINGIDA N°1-015 - **OBJETO:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL CONVENIO DE USO DE RECURSOS 322 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA- SANTANDER Y LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P – EMPAS S.A."

Cordial saludo:

Respetuosamente, nos permitimos presentar la siguiente observación frente a los requisitos de experiencia habilitante establecidos en el proceso de selección para la interventoría del proceso de contratación COMPETENCIA RESTRINGIDA N°1-015.

De acuerdo con lo señalado en la Matriz de Experiencia del Pliego Tipo para interventoría de proyectos de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, se contempla la posibilidad de acreditar la experiencia mínima requerida mediante la sumatoria de cantidades ejecutadas en máximo dos contratos, siempre y cuando estos correspondan a actividades similares y cumplan con las condiciones establecidas.

En ese sentido, solicitamos amablemente que se permita la ampliación de la experiencia habilitante, aceptando la acreditación de las cantidades exigidas a través de dos contratos que, en conjunto, cumplan con las cantidades mínimas requeridas para el objeto del presente proceso de interventoría de acueducto. Esta solicitud se realiza con fundamento en la normativa vigente y en aras de garantizar la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia, sin desmejorar las condiciones técnicas ni los estándares de calidad requeridos para el proyecto.



RESPUESTA OBSERVACIONES
COMPETENCIA RESTRINGIDA 01-015-2025

RESPUESTA EMPAS: Analizada la observación presentada por parte del posible oferente, la empresa procedió a realizar la revisión correspondiente y en concordancia con lo establecido en la matriz de pliegos tipo y con la aplicación de las buenas practicas aplicadas al presente proceso de selección; se acepta la observación presentada, y es procedente la acreditación de las cantidades mínimas exigidas mediante un máximo de dos contratos, siempre y cuando las actividades acreditadas correspondan al objeto del proceso y cumplan los requisitos técnicos y formales exigidos.

En consecuencia, la empresa se acoge favorablemente la observación presentada, y se aclara que los interesados podrán acreditar la experiencia habilitante mediante la sumatoria de cantidades entre contratos.

MARÍA CAMILA PINEDA RIVERA

Asesor de Gerencia grado 01 área de
Contratación – Aspectos Jurídicos

EDWIN MIGUEL QUINTERO CEPEDA

Asesor de Gerencia grado 01 área de
Expansión Infraestructura – Aspectos Técnicos

LEYLA PAOLA REY AVENDAÑO

Subgerente administrativa y financiera (E)
Aspectos Financieros